



RECTORADO

SAN LUIS, 3 de noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXPE: 10588/2023, mediante el cual la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de San Luis, eleva la propuesta de designación de la nómina de beneficiarios y beneficiarias del Programa de Becas de Investigación Científica y/o Tecnológica; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación promueve la formación de recursos humanos a través de becas como herramienta para profundizar conocimientos y desarrollo de proyectos I+D+i.

Que el Plan de Desarrollo Institucional define como estratégico fomentar políticas institucionales de acompañamiento para mejorar la formación en ciencia.

Que es una política de la UNSL promover la formación integral de los y las estudiantes y docentes, como así también fomentar el acompañamiento para mejorar la formación de posgrado y la carrera de los investigadores y las investigadoras, todo ello en consonancia con las estrategias del Plan de Desarrollo Institucional.

Que el presupuesto para el Programa de Becas de Investigación Científica y/o Tecnológica de la Universidad Nacional de San Luis destinado a cubrir los gastos de la convocatoria del año 2023 para la modalidad Becas para la Iniciación en Investigación y la Formación de Posgrado asciende a PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$3.600.000,00).

Que la Comisión Asesora de Secretarios y Secretarias de Áreas de Investigación del Rectorado y las Unidades Académicas en su reunión del día 5/9/2023, elaboró un orden de mérito general de acuerdo a lo dispuesto por la OCS 36/2023, en base a lo cual se realiza la propuesta para otorgar las becas.



RECTORADO

Que el Secretario de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de San Luis, eleva la propuesta y el anteproyecto de resolución para otorgar las Becas del Programa de Investigación Científica y/o Tecnológica en la modalidad Becas para la Iniciación en Investigación y la Formación de Posgrado.

Que la Comisión de Ciencia y Tecnología del Consejo Superior en su sesión del día 12 de octubre de 2023 aconseja aprobar la propuesta de distribución de las Becas del Programa de Investigación Científica y/o Tecnológica Convocatoria 2023.

Que el Consejo Superior en su sesión del día 31 de octubre de 2023 decidió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Consejo Superior.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la cantidad de SEIS (6) Becas para la Iniciación en Investigación y la Formación de Posgrado por el término de VEINTICUATRO (24) meses, a partir del 1/10/2023 al 30/9/2025 inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el importe mensual destinado para cada una de las BECAS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA CONVOCATORIA 2023 para la modalidad Beca para la Iniciación en Investigación y la Formación de Posgrado es de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00).

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la nómina de estudiantes beneficiarias y beneficiarios de las Becas del Programa de Investigación, Científica y/o Tecnológica CONVOCATORIA 2023 para la modalidad Becas para la Iniciación en Investigación y la Formación de Posgrado cuyo detalle obra en el Anexo de la presente según orden de mérito.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que el presente gasto se imputara a la partida presupuestaria 1108-CyT-PO-Becas de la SECyT.



RECTORADO

ARTÍCULO 5º.- Establecer que las becarias y los becarios enviarán por email a becascytr.unsl@gmail.com la certificación de actividades mensuales entre los días 20 y 25 de cada mes y el recibo de conformidad del pago en un plazo de 10 días posteriores al depósito de los estipendios se presentara de manera presencial según corresponda por la Secretaria de Ciencia y Tecnología de Rectorado, la delegación de la SECYT en Villa Mercedes, la delegación de la SECYT en la Facultad de Turismo y Urbanismo. La presentación de la certificación de actividades mensuales y el recibo de conformidad del cobro son condición necesaria para el pago del próximo mes.

ARTÍCULO 6º.- Autorizar a la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura a realizar el pago de las Becas del Programa de Investigación Científica y/o Tecnológica a las beneficiarias y beneficiarios de la modalidad Beca para la Iniciación en Investigación y la Formación de Posgrado, que se consignan en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en Libro de Resoluciones y archívese.

EP

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

RECTORADO

ANEXO

**BECAS PARA LA INICIACIÓN EN INVESTIGACIÓN Y LA FORMACION DE
POSGRADO**

BECAS OTORGADAS:

1. FACULTAD DE CIENCIAS FISICO MATEMATICA Y NATURALES

1.1- Becaria: DEFEND, Lenna María, CDI 27604791044

Directora de Beca: CODORNIÚ DOMÍNGUEZ, Laura Susana, DU 22673367

Co-Director de Beca: LAURIN, Michael, PAS AC795457

Importe mensual: PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00)

2. FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

2.1- Becaria: GALENDE, Belén Del Carmen, DU 37716584.

Directora de Beca: HIDALGO, Ana Laura, DU 31613486.

Importe mensual: PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00).

2.2- Becaria: PERRETTI MATERA, Carina, DU 34060331.

Director de Beca: SANZ FERRAMOLA, Ramón, DU 17123043.

Importe mensual: PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00).

3. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

3.1- Becaria: COMERCI, Agustina, DU 34632610

Directora de Beca: HIDALGO, Bibiana Edith, DU 31343440.

Importe mensual: PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00).

4. FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES

4.1- Becaria: PÉREZ, Camila Grisel, DU 37505593.

RECTORADO

Director de Beca: BECHER, Yussef, DU 34104629.

Co-Directora: GALETTO, Silvina Leticia, DU 27909347

Importe mensual: PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00).

4.2- Becaria: ECHANDÍA, María Nazarena, DU 40319182

Directora de Beca: CORNA, Andrea Verónica, DU 25870320

Importe mensual: PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00).

POSTULACIONES DESESTIMADAS POR LAS COMISIONES ASESORAS DE INVESTIGACION DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS:

-FQBYF- 1º MORENO, Liliana Elizabeth DU 24745023. La postulación es desestimada por no cumplir con el Art 9 de la Ord CS 36/23.

-FICA 1º MARTINEZ, Nahir DU 35401163. La postulación es desestimada por no cumplir con el Anexo II del ítem “Condiciones” Ord CS 36/23.

-FICA 2º SOSA ABACA, María Cecilia DU 32159317. La postulación es desestimada por no cumplir con el Anexo II del ítem “Condiciones” Ord CS 36/23.

POSTULACIONES MERITUADAS Y NO FINANCIADAS POR FALTA DE PRESUPUESTO:

-FCH 3º CACACE MINI, Andrea Cristina DU 28838301.

-FCEJS 3º COMETTO, Agustina Belén DU 40318927.

-FCEJS 4º IGLESIAS, Rodrigo Nicolás DU 37296714.

Hoja de firmas